

ORDENANZA N° 5.664

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Adherir a la Ley Nacional N° 26061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.-
- ARTICULO 2°.-** Declarar de Interés Municipal, el 3° Encuentro sobre el Defensor de Niñas, Niños y Adolescentes Región NOA, a realizarse el día 09 de Noviembre del corriente año, en esta Ciudad Capital.-
- ARTICULO 3°.-** Solicitar a todo el ámbito del Concejo Deliberante, como así también del Ejecutivo Municipal el acompañamiento en las firmas de petición en el tratamiento de dicho proyecto, para presentarlo a los miembros de la Cámara de Diputados Provincial.-
- ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque PRO.-